



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-09/2012

29 DE FEBRERO DE 2012.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del veintinueve de febrero de dos mil doce.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. MAN SR. TCNEL.PA.DEM. Y LIC.	NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
	TTE. DE NAVIO	OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
	SR. LIC.	JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-08/2012 DE FECHA 22FEB012.
- IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Solicitud autorización para compensación social por cambio de uso de suelo proyecto “Kuaukali”.
 - B.- Solicitud autorización venta de inmueble.
 - C.- Entrega Proyecto Ley Reforma estructural de la Pensión, para revisión.
 - D.- Seguimiento POA Cuarto Trimestre 2011 y Plan Estratégico 2011.
 - E.- Informe de resultado económico de Centros Recreativos al 31DIC011.
 - F.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VI.- PUNTOS VARIOS.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- APERTURA DE LA SESIÓN.

El Consejo Directivo dio apertura a la sesión a las doce horas del veintinueve de febrero de dos mil doce.

III.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CD-08/2011 DE FECHA 22FEB012.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-08/011 de fecha 22 de febrero de 2012.

IV.- APROBACIÓN Y DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud autorización para compensación social por cambio de uso de suelo proyecto "Kuaukali".

El señor Gerente General manifestó al Honorable Consejo Directivo que este punto sería presentado por el Arq. César Alvarado Reyes, Asesor Urbanístico de la Gerencia General, quien inició presentando plano con la ubicación del inmueble donde se desarrollará el proyecto habitacional Kuaukali, en el Municipio de Nuevo Cuscatlán, quien continuó mostrando el plano del proyecto con lotes distribuidos en 5 sitios, explicando que solo el sitio 4 está destinado para venta de lotes urbanizados al público general, en el resto son viviendas para oficiales y suboficiales de la Fuerza Armada.

Continuó explicando el Arq. Alvarado que en 23 lotes del Sitio 2, la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán hace el siguiente planteamiento: que dichos lotes se encuentran en zona denominada de máxima protección por existir pendientes arriba del 45%, lo cual está presentado en el plano de usos de suelo de la Ordenanza para las Actuaciones Urbanísticas de Nuevo Cuscatlán, en donde se les cataloga como zona de máxima protección por lo que era necesario eliminarlos. Al evaluar el Estudio Topográfico, en detalle y análisis de pendientes, se verificó que los lotes en referencia si tienen condiciones adecuadas para el emplazamiento de viviendas.

Explicó además, que al evaluar el estudio topográfico de detalle y el análisis de pendientes que arroja el sistema que se utiliza, se verificó que ciertas áreas en donde se ubica el Sitio 2 tienen condiciones adecuadas para el emplazamiento de viviendas, sin embargo en el plano de usos de suelo de la Ordenanza para las Actuaciones Urbanísticas de Nuevo Cuscatlán, son catalogadas como zonas de máxima protección; asimismo existen otras áreas que la Ordenanza no contempla como máxima protección pero al evaluar el



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

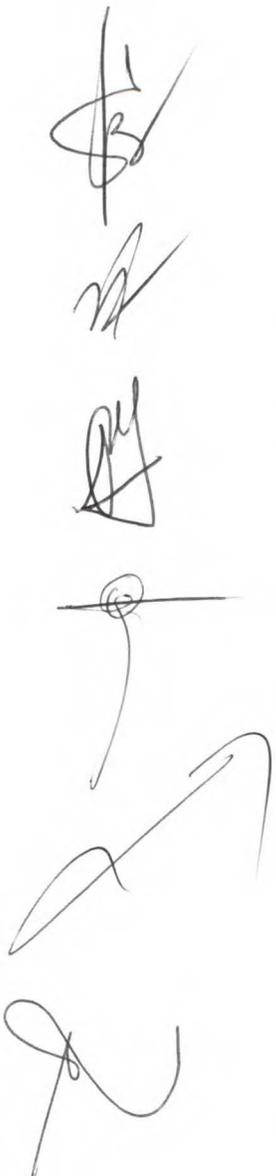
estudio topográfico antes mencionado, resultan con características que las situarían como de Máxima Protección.

Continuó explicando el Arq. Alvarado, que la misma ordenanza plantea en su artículo 18, que dichos mapas de zonificación son una referencia base, y en el artículo 5 hace referencia que estudios de detalle ayudarán a definir las tipologías que corresponden a las características del suelo; por lo que, tomando en cuenta lo anterior, el IPSFA solicitó el 1 de diciembre pasado a la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán la recalificación del Sitio 2 para un área de 21,485.57 m², área que actualmente es catalogada como ZOMA, de tal forma que se modifique y sea catalogada como ZOHA - 45 ya que el estudio de pendientes demuestra que esta zona tiene pendiente de entre 20% a 45% sin presentar condiciones de riesgo. En respuesta de fecha 29 de febrero del presente año, la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán plantea lo siguiente: que autoriza con base a lo establecido en la Ordenanza de Usos de Suelo del Municipio, el aportar a la municipalidad en concepto de compensación social el equivalente al 5% del área 21,485.57 m² que equivale a 1,537.08 v² cuyo precio por v² es de \$80.00, haciendo un total de \$122,966.40 que deberá pagar en efectivo; y mostró la nota recibida.

El señor Gerente General, explicó que en reuniones previas con el Alcalde de Nuevo Cuscatlán, se le presentó la justificación técnica y legal para desarrollar el proyecto tal como lo ha planteado el IPSFA, en base a la Ley de pisos y Apartamentos, no obstante, se basa en la Ordenanza vigente, para solicitar compensación social por el cambio de uso de suelo que se requiere.

A continuación, el Arq. Alvarado explicó la base legal del requerimiento de la Alcaldía: mencionó que La **Ordenanza Municipal para la Regulación de los Usos del Suelo** establece en su Art. 33. *Compensación Social en todo tipo de desarrollo. "Todo tipo de desarrollo de uso: habitacional, comercio y servicios vecinales y urbanos, deberá donar al Municipio áreas de desarrollo social complementarias y adicionales a las establecidas por el artículo 65 del Reglamento a la Ley de Urbanismo y Construcción, las cuales deberán ser equivalentes al valor comercial de venta por vara cuadrada urbanizada, correspondiente al 5% del área útil del proyecto. Dicha donación podrá hacerse de la siguiente manera: en forma monetaria, en terrenos ubicados donde el municipio así lo requiera, en equipamiento o infraestructura urbana, y en obras de construcción acompañada de la respectiva formulación de carpeta técnica y económica. Cuando la donación sea hecha en dinero en efectivo, estos ingresarán a una fuente especial administrada directamente por la municipalidad, quedando establecido en el Art. 32 los rubros que podrán ser financiados con dicho fondo especial".*

Explicó además que ya se pagó a la Alcaldía en concepto de



compensación Social, para hacer viable el proyecto, con 2.5 Mz de terreno y adicionalmente el IPSFA le venderá el servicio de agua para un aproximado de 200 familias. Es decir que el inmueble que en un principio tenía limitantes de uso y era de difícil venta por estar calificada como área protegida, se ha convertido en un inmueble con gran valor y de futura plusvalía. Explicó también que adicional a lo anterior, con el fin de incrementar el área de construcción de viviendas del 30% al 40% del área del lote, el Consejo Directivo autorizó pagar a favor de la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán, en compensación social 1.5 Mz de terreno, área que servirá además para reubicar la comunidad denominada "La Cuartería" que actualmente colinda con el proyecto.

A continuación el Arquitecto Alvarado hizo las siguientes consideraciones:

- 1.- Que actualmente 23 lotes de la mejor tierra del proyecto están fuera de aprobación, así como la ubicación del tanque de agua potable.
- 2.- Que los diseños de infraestructuras y el Estudio de Impacto Ambiental se han realizado atendiendo a los estudios topográficos, de manera que excluir estos lotes ocasionaría el tener que volver a realizarlos.
- 3.- Que el pago solicitado de \$122,966.40 tendría un impacto por cada unidad habitacional, a razón de \$255.65 aproximadamente

Después de lo anterior, la Gerencia General recomendó:

- 1.- Autorizar al señor Gerente General, Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, efectuar el pago a favor de la Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán, por la cantidad de \$122,966.40 que dicha Alcaldía solicita en concepto de Compensación Social, en cumplimiento al Art. 31 de la Ordenanza Municipal vigente para la Regulación de los Usos del Suelo, con el objeto de obtener cambio de uso de suelo de un área de 21,485.57 m² del Sitio 2 del proyecto Kuaukali, de tal forma que se modifique el uso denominado máxima protección a uso denominado zona de desarrollo habitacional.
- 2.- La Alcaldía de Nuevo Cuscatlán a través de su Concejo Municipal deberá emitir Resolución donde apruebe el cambio de uso de suelo solicitado.
- 3.- Notificar a la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán, que el pago en referencia será efectuado posterior a recibir la aprobación del trámite de Revisión Vial y Zonificación por parte de AMUSDELI.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 50

- 1.- Autorizar al señor Gerente General, Cnel. y Lic. René Antonio



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Díaz Argueta, efectuar el pago a favor de la Alcaldía Municipal de Nuevo Cuscatlán, por la cantidad de \$122,966.40 que dicha Alcaldía solicita en concepto de Compensación Social, en cumplimiento al Art. 31 de la Ordenanza Municipal vigente para la Regulación de los Usos del Suelo, con el objeto de obtener cambio de uso de suelo de un área de 21,485.57 m² del Sitio 2 del proyecto Kuaukali, de tal forma que se modifique el uso denominado máxima protección a uso denominado zona de desarrollo habitacional.

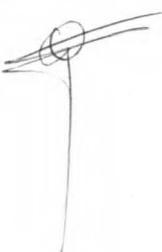
- 2.- La Alcaldía de Nuevo Cuscatlán a través de su Concejo Municipal deberá emitir Resolución donde apruebe el cambio de uso de suelo solicitado.
- 3.- Notificar a la Alcaldía de Nuevo Cuscatlán, que el pago en referencia será efectuado posterior a recibir la aprobación del trámite de Revisión Vial y Zonificación por parte de AMUSDELI, de nuestro proyecto presentado.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Solicitud autorización venta de inmueble.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Roberto Filánder Rivas, Gerente de Inversiones y la Arq. Delmy Beatriz Vela, Jefe del Departamento de Inmuebles, quien inició explicando que el inmueble es un lote de 2,068.68 v² ubicado entre la 15 y 17 Calle Poniente, San Salvador, Centro de Gobierno; explicó además que a pesar de su tamaño, se encuentra arrendado en 6 porciones, y mostró un cuadro resumen de las condiciones contractuales explicando que 3 porciones son arrendadas para cafetines, y las 3 restantes para taller automotriz, una de estas últimas se arrenda a la Corte de Cuentas de la República, mostró además esquema de ubicación y fotografías de las porciones arrendadas, y la situación actual de los contratos de arrendamiento, explicando que en los mismos se ha contemplado la terminación de contratos en caso de venta, excepto en el contrato de la Corte de Cuentas en el cual se establece que deberá respetarse hasta su finalización y transferirlo al nuevo propietario; al respecto explicó que el interesado en adquirir el inmueble ha manifestado estar interesado en continuar con los arrendamientos mientras obtiene los permisos correspondientes para la aprobación del proyecto de construcción de un edificio de estacionamiento en el inmueble.

A Continuación explicó que el interesado en la compra del inmueble es la empresa Republic Parking System de El Salvador, porque la oferta de compra ha sido presentada por el señor Mario Sánchez, intermediario de Bienes Raíces; manifestó además que el valor inicial ofertado fue a \$145.00/v², lo que hace un total de



\$300,000.00 a lo cual la Gerencia General solicitó mejorar la oferta, manifestando que estaría dispuesto a considerar un valor de \$155.00/v² lo que haría un total de \$320,645.40 respondiendo la empresa, que estarían dispuestos a adquirir el inmueble a un valor máximo de \$154.69/v² lo que hace un total de \$320,000.00, cancelando el 10% del valor del inmueble en concepto de Arras y el resto a cancelar en un máximo de 45 días; explicó también que el intermediario solicita el 5% en concepto de servicios de intermediación.

Posteriormente explicó que el valor ofertado, descontando el pago de intermediación, es superior al valor de adquisición en 1,328.7%, al valor en libros en 17.56% y en 15.5% arriba del avalúo actualizado realizado por perito certificado por la Superintendencia del Sistema Financiero.

A continuación el Licenciado Rivas presentó análisis de la rentabilidad considerando los ingresos por arrendamiento y la plusvalía obtenida, para lo cual explicó que se tiene conocimiento que ha estado arrendado por 26 años y que actualmente el ingreso anual es de \$20,695.20, no obstante se ha estimado en forma conservadora un promedio anual de \$12,000; que junto con la plusvalía adquirida en los 35 años de tenencia del inmueble, da como resultado una rentabilidad anual del 82%.

El Cnel. Díaz, explicó además que el incremento en la oferta final presentada fue obtenida con la gestión del intermediario, por lo que recomienda se le otorgue el 5% por servicios de intermediación solicitado.

Después de lo anterior la Arq. Vela hizo las siguientes consideraciones:

- 1.- Que se ha realizado gestiones de venta del inmueble desde el año 2007, y se ha atendido recomendación de la Corte de Cuentas de la República emitida en el año 2006 a efecto de obtener oferta pública, realizando publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación cada tres meses aproximadamente desde febrero de 2007 hasta diciembre de 2011, sin haber recibido ninguna oferta de compra hasta la fecha.
- 2.- Que el inmueble se encuentra en zona calificada como Institucional, en la cual toda actividad incluso la poca actividad comercial es hasta las 5:00 p.m.
- 3.- El valor ofertado aun descontando el pago de servicios de intermediación, se encuentra arriba del valor de adquisición, del valor en libros y del avalúo actualizado, cumpliendo con el Art. 134 de la Ley del IPSFA, que establece que no se



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

puede vender un inmueble a un valor menor que el de su adquisición.

Se cumple con lo establecido en el plan estratégico de desinvertir en la Cartera de Inmuebles para efectuar otras inversiones que el IPSFA estime convenientes.

Después de lo anterior, la Gerencia General recomendó con base en el Art. 12, Literal h) de la Ley del IPSFA:

1.- Autorizar a favor de Republic Parking System de El Salvador, la venta del inmueble denominado Lote Centro de Gobierno, ubicado en 15^a y 17^a Calle Poniente y 7^a Avenida Norte, Polígono "N", Sección Guadalupe, San Salvador, Centro de Gobierno, formado por dos porciones denominadas lotes 5 y 6, con número de matrículas 60461730-00000 y 60461740-00000 respectivamente, bajo las condiciones siguientes:

- ✓ Extensión s/área registral: 1,445.82 m² equivalentes a 2,068.68 v²
- ✓ Precio: \$320,000.00
- ✓ Forma de pago:

- a.- El IPSFA otorgará Promesa de Venta por un plazo no mayor de 45 días calendario contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.
- b.- Cancelará al momento de la firma de la Promesa, en concepto de Arras, el valor de \$32,000.00 equivalente al 10% del valor total de la venta, otorgando un plazo máximo de 15 días para firma de la Promesa de Venta; finalizado el plazo y no se presenta a la firma de la Promesa y no entrega las Arras, queda sin efecto la presente autorización;
- c.- Cancelará el resto de \$ 288,000.00 en cualquier momento durante el plazo de 45 días; el IPSFA se compromete a otorgar la respectiva Escritura de Compra Venta y Traspaso del Dominio del inmueble al momento de cancelar dicho valor restante.
- d.- Finalizado el plazo, y no se presenta a concretizar la compra del inmueble, queda sin efecto la presente autorización y las Arras quedan en poder del IPSFA quien podrá continuar con la comercialización del inmueble sin responsabilidad alguna.

2.- Facultar al señor Gerente General Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta a comparecer en la firma de Promesa de Venta, y formalización de venta del inmueble; así mismo a recibir el ingreso por la venta del mismo.

- 3.- Autorizar el pago de \$16,000.00 que equivale al 5% en concepto de intermediación al señor Mario Sánchez, una vez concretizada la venta.
- 4.- Notificar a los arrendatarios actuales del inmueble que ha sido autorizada la venta del mismo, dándose por finalizado el contrato de arrendamiento con el IPSFA, por lo que se concede el plazo de 90 días calendario para entregar el inmueble; con excepción de la Corte de Cuentas con quien el nuevo propietario tendrá que negociar el arrendamiento de la porción arrendada. Y el Instituto se compromete a Coordinar la continuación o término de los contratos de arrendamiento con los arrendantes actuales y el futuro propietario.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 51

- 1.- Autorizar a favor de Republic Parking System de El Salvador, la venta del inmueble denominado Lote Centro de Gobierno, ubicado en 15^a y 17^a Calle Poniente y 7^a Avenida Norte, Polígono "N", Sección Guadalupe, San Salvador, Centro de Gobierno, formado por dos porciones denominadas Lotes 5 y 6, con número de matrículas 60461730-00000 y 60461740-00000 respectivamente, bajo las condiciones siguientes:

- ✓ Extensión s/área registral: 1,445.82 m² equivalentes a 2,068.68 v²
- ✓ Precio: \$320,000.00
- ✓ Forma de pago:

- a.- El IPSFA otorgará Promesa de Venta por un plazo no mayor de 45 días calendario contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.
- b.- Cancelará al momento de la firma de la Promesa, en concepto de Arras, el valor de \$32,000.00 equivalente al 10% del valor total de la venta, otorgando un plazo máximo de 15 días para firma de la Promesa de Venta; finalizado el plazo y no se presenta a la firma de la Promesa y no entrega las Arras, queda sin efecto la presente autorización;
- c.- Cancelará el resto de \$ 288,000.00 en cualquier momento durante el plazo de 45 días; el IPSFA se compromete a otorgar la respectiva Escritura de Compra Venta y Traspaso del Dominio del inmueble al momento de cancelar dicho valor restante.
- d.- Finalizado el plazo, y no se presenta a concretizar la compra del inmueble, queda sin efecto la presente autorización y las Arras quedan en poder del IPSFA quien podrá continuar con la comercialización del inmueble sin



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

responsabilidad alguna.

- 2.- Facultar al señor Gerente General Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta a comparecer en la firma de Promesa de Venta, y formalización de venta del inmueble; asimismo a recibir el ingreso por la venta del mismo.
- 3.- Autorizar el pago de \$16,000.00 que equivale al 5% en concepto de intermediación al señor Mario Sánchez, una vez concretizada la venta.
- 4.- Notificar a los arrendatarios actuales del inmueble, que ha sido autorizada la venta del mismo, dándose por finalizado el contrato de arrendamiento con el IPSFA, por lo que se concede el plazo de 90 días calendario para entregar el inmueble; con excepción de la Corte de Cuentas con quien el nuevo propietario tendrá que negociar el arrendamiento de la porción arrendada. Y el Instituto se compromete a Coordinar la continuación o término de los contratos de arrendamiento con los arrendantes actuales y el futuro propietario.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

C.- Entrega Proyecto Ley Reforma estructural de la Pensión, para revisión.

El señor Gerente General, hizo entrega al Honorable Consejo Directivo del Proyecto de Reformas estructural Ley IPSFA del sistema de capitalización en cuentas individuales, para el análisis respectivo.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por recibido.

D.- Seguimiento POA Cuarto Trimestre 2011 y Plan Estratégico 2011.

El señor Gerente General, Cnel. Y Lic. René Díaz Argueta, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ingeniero Juan Pablo Tóchez, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, quien expuso que de conformidad al Art. 22 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, se debe presentar al Consejo Directivo, los seguimientos del Plan Operativo Anual (POA) y Plan Estratégico Institucional (PEI); para lo cual informó que la actividad de seguimiento de los planes institucionales, se realiza de manera participativa.

Seguidamente, el Ingeniero Tóchez presentó los resultados del POA, correspondientes al Cuarto Trimestre del 2011, y luego de manera consolidada resaltó los principales logros obtenidos durante todo el ejercicio. De igual forma presentó el seguimiento a los objetivos estratégicos planteados para el 2011.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

E.- Informe de resultado económico de Centros Recreativos al 31DIC011.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Ingeniero Williams Ernesto López, Coordinador de Centros Recreativos, quien presentó el Informe Administrativo de Ingresos y Egresos de los Centros Recreativos al cuarto trimestre del año 2011.

El Ingeniero López dio a conocer los resultados de gestión de los Centros Recreativos correspondiente a los meses de octubre al 31DIC11, iniciando con el dato de la afluencia acumulada del cuarto trimestre que comprende los meses de octubre-diciembre de 2011, la cual asciende 18,602 visitantes y su comparativo con el año 2010, en el cual se obtuvo una afluencia de 18,729 visitantes.

A continuación el Ingeniero López, presentó los ingresos y egresos acumulados de octubre a diciembre de 2011, obteniendo resultado negativo de \$9,681.84, resultados que fueron afectados por la depresión tropical 12-E.

Posteriormente presentó los ingresos acumulados de enero a diciembre correspondiente al año 2011, los cuales ascienden a \$231,420.69 y egresos de \$205,814.49 obteniendo resultado positivo de \$25,606.49.

Asimismo se dio a conocer los ingresos percibidos en el mes de enero del año 2012 los cuales ascienden a \$ 31,930.09 y egresos de \$14,598.73 con una utilidad de \$ 17,331.36.

La presentación completa aparece anexo "A" a la presente Acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.

F.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Prestaciones.

a.- Recurso de apelación a Resoluciones de Gerencia General.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Rodolfo García Bonilla, Gerente de Prestaciones, quien manifestó que de conformidad a los Artículos 36, 127 de la Ley del IPSFA y 98 del Reglamento de la misma y en atención a su misma normativa se han interpuesto los siguientes Recursos de Apelación contra las Resoluciones de Gerencia General que deniegan Pensiones de Sobrevivientes, por no llenar los requisitos legales de conformidad a la Ley del Instituto, de acuerdo al detalle siguiente:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- Recurso de Apelación contra Resolución de Gerencia General No. 7901-2011 de fecha 26OCT2011, causada por el fallecimiento del señor [REDACTED]
- Recurso de Apelación contra Resolución de Gerencia General No. 8292-2012 de fecha 06ENE012, causada por el fallecimiento del señor [REDACTED]

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 52

Admitir los Recursos de Apelación, por estar dentro del término de la Ley interpuestos en los casos de acuerdo al siguiente detalle:

- Señor [REDACTED]
Resolución No. 7901-2011 de fecha 26OCT2011.
- Señor [REDACTED]
Resolución No. 8292-2012 de fecha 06ENE2012.

Para todos los casos abrir a pruebas por el término de ocho días hábiles. Notifíquese lo resuelto.

2.- Beneficios.

a.- Préstamos Hipotecarios.

El señor Gerente General presentó al Honorable Consejo Directivo para su conocimiento y resolución, cinco solicitudes de préstamos con garantía hipotecaria primera hipoteca por un monto de US \$106,892.70, conforme aparece en Anexo "B" a la presente Acta. Asimismo informó que con base al análisis efectuado la Gerencia General del Instituto, recomienda se aprueben las cinco solicitudes de primera hipoteca, según las condiciones del caso.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

1) Primeras Hipotecas.

a) Afiliados en situación activa

(1) RESOLUCIÓN No. 53

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED]

López, de alta en el Destacamento Militar No. 5, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$18,000.00
PLAZO: 20 años.
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 240 cuotas mensuales de US \$171.24 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Barrio Santa Lucía, Colonia Sacramento, Calle Los Naranjos, Casa No. 16, Cojutepeque, Cuscatlán.
OBSERVACIONES: - Previa escrituración el afiliado deberá cancelar saldo del préstamo personal.

b) Empleados PNC.

(1) RESOLUCIÓN No. 54

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED], Supernumerario de la Policía Nacional Civil, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$10,000.00
PLAZO: 10 años.
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.
DESTINO: Mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 120 cuotas mensuales de US \$131.56 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Las Brisas, Avenida La Floresta, Polígono 4, Casa No. 16, El Congo, Santa Ana.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

c) Pensionados



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

(1) RESOLUCIÓN No. 55

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Pensionado por Invalidez, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$62,000.00
PLAZO: 25 años.
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 300 cuotas mensuales de US \$541.14 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial Altos de Santa Mónica, Final 5ª Avenida Norte, Polígono B, Casa No. 106, Santa Tecla, La Libertad.
OBSERVACIONES: El Departamento Jurídico deberá verificar que la hipoteca con Scotiabank El Salvador, S.A., quede totalmente cancelada.
- Previa escrituración deberá cancelar saldo de préstamos personal.

(2) RESOLUCIÓN No. 56

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor [REDACTED] Pensionado por Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$9,992.70,
PLAZO: 5 años.
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.
DESTINO: Mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 60 cuotas mensuales de US \$217.81 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Residencial Montemira, Calle Motocros, Casa No. 6, San Salvador.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

(3) RESOLUCIÓN No. 57

Aprobar la solicitud de Préstamo Hipotecario a favor del señor Administrativo Especialista [REDACTED] Retiro, en las condiciones siguientes:

MONTO: US \$6,900.00
PLAZO: 15 años.
INTERES: 8.50% anual sobre saldos.
DESTINO: Cancelación de hipoteca y mejoras en la vivienda.
DESEMBOLSOS: Una sola entrega.
FORMA DE PAGO: 180 cuotas mensuales de US \$71.83 cada una, que servirán para amortizar capital e intereses y primas de seguros.
GARANTIA: Primera hipoteca sobre inmueble ubicado en Colonia Oscar Osorio, Sitio del Niño, Calle Principal, Lote No. 11, San Juan Opico, La Libertad.
OBSERVACIONES: - Ninguna.

Los desembolsos de los préstamos autorizados por el Consejo Directivo, deben ser programados por el Departamento de Préstamos, de acuerdo a la disponibilidad del Instituto.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VIII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles siete de marzo de 2012 a partir de las 1200 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Proyecto Integrado Reformas Ley IPSFA.
- B.- Solicitud autorización transferencia entre unidades presupuestarias
- C.- Prestaciones y Beneficios.

IX - CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta

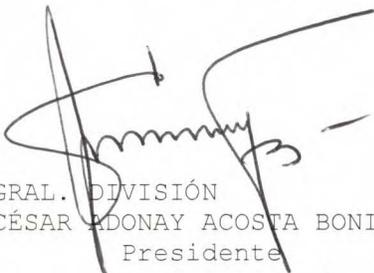


“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

que contiene quince folios útiles, a las diecisiete horas del día veintinueve de febrero de dos mil doce, la cual firmamos.


GRAL. DIVISIÓN
CÉSAR ADONAY ACOSTA BONILLA
Presidente


CNEL. MAN.
NELSON DE JESÚS ARGUETA RAMÍREZ
Director


TCNEL. PA. DEVI. Y LIC.
FEDERICO EZEQUIEL REYES GIRÓN CANALES
Director


TTE. DE NAVIO
OSCAR ORLANDO ZÚNIGA CATIVO
Director


LIC.
JORGE ERNESTO SERRANO MENDOZA
Director


CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Director

ANEXOS:

“A”: Informe de resultado económico de Centros Recreativos al 31DIC011.

“B”: Préstamos hipotecarios.



GERENCIA DE INVERSIONES

**INFORME GESTION DE INGRESOS Y
EGRESOS DE LOS CENTROS
RECREATIVOS**

**CUARTO TRIMESTRE, ACUMULADO DEL
AÑO 2011 Y ENERO 2012**

FEBRERO DE 2012



**AFLUENCIA ACUMULADA
CENTROS RECREATIVOS
OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2011**

CENTROS RECREATIVOS	CANTIDAD PERSONAS
AMATITÁN	2,947
KILO-14	10,792
RANCHO COSTA DEL SOL	4,863
TOTALES	18,602

**COMPARATIVO DE
AFLUENCIAS DE VISITANTES**

CONCEPTO	CUARTO TRIMESTRE 2010	CUARTO TRIMESTRE 2011	DIFERENCIA
AFILIADOS Y BENEFICIARIOS	6,803	7,662	859
UNIDAD MILITAR	2,113	1,667	446
PARTICULARES	3,027	3,786	759
CONVENIOS	2,468	1,625	843
OTROS (TERCERA EDAD Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS)	4,318	3,862	456
TOTALES	18,729	18,602	127

0.68%

**ACUMULATIVO DE CENTROS RECREATIVOS
CORRESPONDIENTES AL AÑO/2011**

		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
CENTROS RECREATIVOS	INGRESOS	\$ 6,016.82	\$ 14,107.44	\$ 26,862.61	\$ 46,986.87
	EGRESOS	\$ 15,321.45	\$ 15,108.12	\$ 26,239.14	\$ 56,668.71
DIFERENCIAL		\$ (9,304.63)	\$ (1,000.68)	\$ 623.47	\$ (9,681.84)

En el mes de octubre nos afecto el fenómeno climático 12-E.



INGRESOS Y EGRESOS CUARTO TRIMESTRE 2011

Ingresos:	
Servicios Turísticos y Arrendamiento de Cafeterías	\$ 46,986.87
Egresos:	
Sueldos (Indemnizaciones, aguinaldos, vacaciones, aportaciones, viáticos), adquisición de materiales, insumos, equipo, servicios básicos (energía eléctrica) teléfonos, impuestos etc; mantenimiento y reparaciones e incluye inventario de existencia (Insumos y Materiales (\$3,108.12))	\$ 56,668.71
Diferencia	\$ 9,681.84

COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS

CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE AÑO/2010

		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
CENTROS RECREATIVOS	INGRESOS	\$ 9,023.28	\$ 17,687.51	\$ 20,983.11	\$ 47,693.90
	EGRESOS	\$ 15,921.78	\$ 16,151.04	\$ 20,931.79	\$ 53,004.61
	DIFERENCIAL	\$ (6,898.50)	\$ 1,536.47	\$ 51.32	\$ (5,310.71)

CORRESPONDIENTES AL AÑO/2011

		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
CENTROS RECREATIVOS	INGRESOS	\$ 6,016.82	\$ 14,107.44	\$ 26,862.61	\$ 46,986.87
	EGRESOS	\$ 15,321.45	\$ 15,108.12	\$ 26,239.14	\$ 56,668.71
	DIFERENCIAL	\$ (9,304.63)	\$ (1,000.68)	\$ 623.47	\$ (9,681.84)



CONCLUSIONES

- LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE LA AFLUENCIA Y LOS INGRESOS A LOS CENTROS RECREATIVOS IPSFA, FUERON AFECTADO POR LA TORMENTA 12-E.
- EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2011, SE PERCIBIO UNA DISMINUCION DEL 0.68 % (127) DE LA AFLUENCIA CON RESPECTO AL AÑO 2010
- LOS INGRESOS PERCIBIDOS EN EL CUARTO TRIMESTRE DEL AÑO 2011, FUERON INFERIORES EN UN 1.49% CON RESPECTO AL AÑO 2010, DEBIDO QUE NOS AFECTO EL FENOMENO CLIMATICO 12-E.
- SE CONTINUO PROPORCIONANDO INFORMACION A EMPRESAS QUE REQUIERAN LOS SERVICIOS TURISTICOS, CON EL OBJETIVO DE BUSQUEDAD DE MAYORES INGRESOS (IGLESIA CRISTIANA CASA DE DIOS, ESTABLECIENDO SU REINO, UNIMETAL SA DE CV, DISTRIBUIDORA BIGIT SA DE CV)



ACUMULADO DEL AÑO 2011



AFLUENCIA ACUMULADA
CENTROS RECREATIVOS
AÑO 2011

CENTROS RECREATIVOS	CANTIDAD PERSONAS
AMATITÁN	14,513
KILO-14	49,515
RANCHO COSTA DEL SOL	24,847
TOTALES	88,875



AFLUENCIA ACUMULADA DE VISITANTES
AÑO 2011

AFILIADOS Y BENEFICIARIOS:	35,489
U.MILITAR:	5,625
PARTICULARES:	20,069
CONVENIOS:	9,456
OTROS:	18,236
(3a. EDAD Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS)	
TOTAL:	88,875



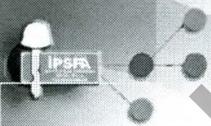
INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADO 2011

Ingresos:	
Servicios turísticos y Arrendamiento de cafeterías	\$ 231,420.69
Egresos:	
Sueldos (Indemnizaciones, aguinaldos, vacaciones, aportaciones, viáticos), adquisición de materiales, insumos, equipo, servicios básicos (energía eléctrica) teléfonos, impuestos etc; mantenimiento y reparaciones de equipo e incluye inventario de existencia (Insumos y materiales)	\$ 205,814.20
Diferencia	\$ 25,606.49



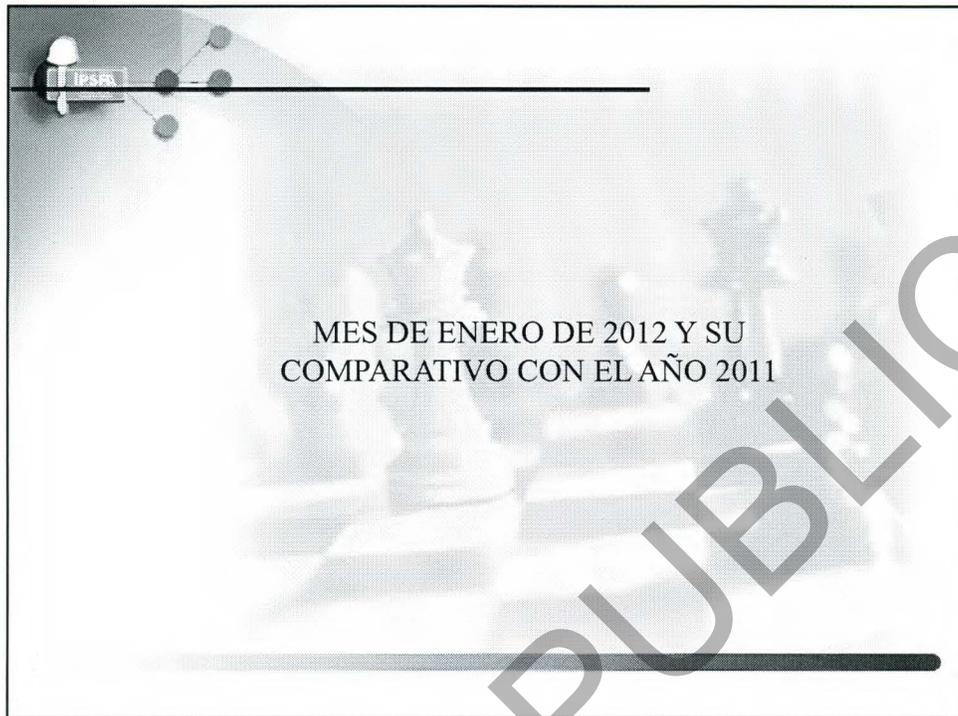
INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADO 2010

Ingresos: Servicios turísticos y Arrendamiento de cafeterías	\$ 207,314.50
Egresos: Sueldos (Indemnizaciones, aguinaldos, vacaciones, aportaciones, viáticos), adquisición de materiales, insumos, equipo, servicios básicos (energía eléctrica) teléfonos, impuestos etc; mantenimiento y reparaciones e incluye inventario de existencia (Insumos y materiales)	\$ 201,994.09
Diferencia	\$ 5,320.41



ACUMULATIVO DE CENTROS RECREATIVOS CORRESPONDIENTES AL AÑO/2011

	MONTO												TOTALES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT.	NOV.	DIC	
ING.	\$ 26,212.94	\$ 12,881.25	\$ 16,287.10	\$ 42,336.20	\$ 18,448.50	\$ 18,895.50	\$ 16,368.11	\$ 25,927.00	\$ 16,077.10	\$ 6,016.82	\$ 11,074.44	\$ 26,862.61	\$ 231,420.68
EGR.	\$ 11,735.44	\$ 15,896.45	\$ 20,323.60	\$ 15,597.77	\$ 21,243.77	\$ 18,404.32	\$ 16,640.59	\$ 15,456.49	\$ 11,281.06	\$ 15,321.45	\$ 15,136.12	\$ 26,239.11	\$ 206,814.20
DIF.	\$ 14,477.50	\$ (3,015.20)	\$ (4,036.41)	\$ 27,738.43	\$ (2,795.27)	\$ (4,808.82)	\$ 1,727.56	\$ 10,470.51	\$ (5,203.96)	\$ (9,304.63)	\$ (4,061.68)	\$ (9,367.50)	\$ 24,606.48



INGRESOS Y EGRESOS

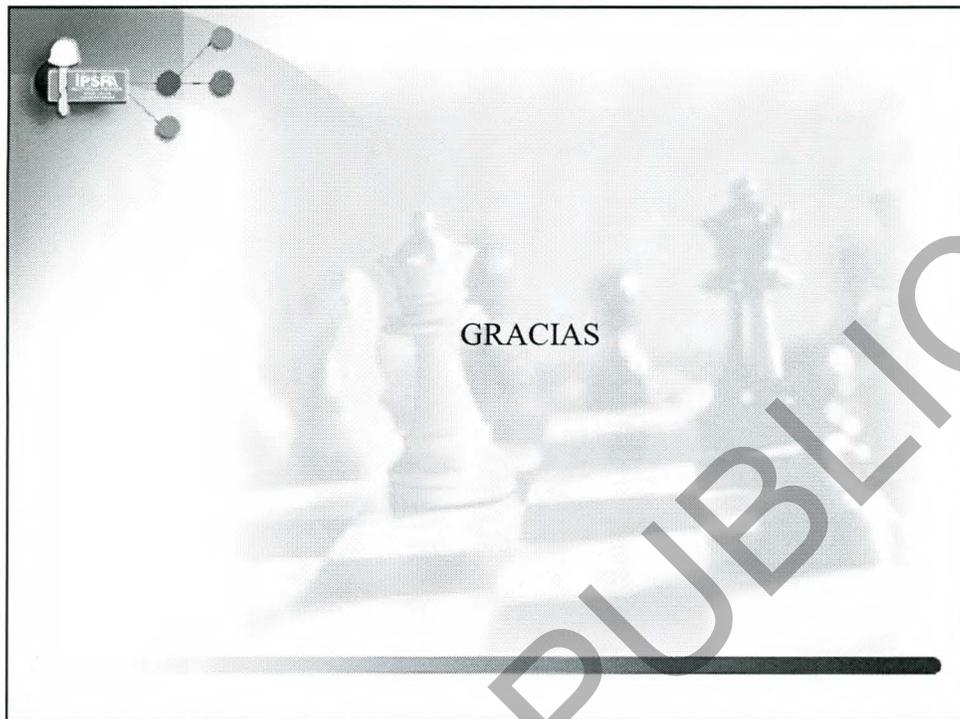
CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO/2012

		ENERO		TOTALES	
CENTROS RECREATIVOS	INGRESOS	\$ 31,930.09	\$ 31,930.09	\$ 31,930.09	\$ 31,930.09
	EGRESOS	\$ 14,598.73	\$ 14,598.73	\$ 14,598.73	\$ 14,598.73
SUBTOTAL		\$ 17,331.36	\$ 17,331.36	\$ 17,331.36	\$ 17,331.36

CORRESPONDIENTES MES DE ENERO DE 2011

		ENERO		TOTALES	
CENTROS RECREATIVOS	INGRESOS	\$ 26,212.94	\$ 26,212.94	\$ 26,212.94	\$ 26,212.94
	EGRESOS	\$ 14,470.63	\$ 14,470.63	\$ 14,470.63	\$ 14,470.63
SUBTOTAL		\$ 11,742.31	\$ 11,742.31	\$ 11,742.31	\$ 11,742.31

\$ 5,589.05



INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL AÑO/2011					
		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
AMATITAN	INGRESOS	\$ 820.80	\$ 1,300.88	\$ 2,749.56	\$ 4,871.24
	EGRESOS	\$ 2,565.73	\$ 2,395.28	\$ 5,433.02	\$ 10,394.03
SUBTOTAL		\$ (1,744.93)	\$ (1,094.40)	\$ (2,683.46)	\$ (5,522.79)

ACUMULATIVO DE CENTROS RECREATIVOS CORRESPONDIENTES AL AÑO/2010					
		OCT	NOV	DIC	TOTALES
AMATITAN	INGRESOS	\$ 815.49	\$ 1,851.11	\$ 1,917.97	\$ 4,584.57
	EGRESOS	\$ 2,292.84	\$ 5,413.55	\$ 8,556.33	\$ 16,262.72
SUBTOTAL		\$ (1,670.68)	\$ (574.49)	\$ (1,388.65)	\$ (3,633.82)

INGRESOS Y EGRESOS ACUMULATIVO DE CENTROS RECREATIVOS CORRESPONDIENTES AL AÑO/2011					
		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
KILO-14	INGRESOS	\$ 3,056.73	\$ 7,559.82	\$ 15,092.92	\$ 25,709.47
	EGRESOS	\$ 5,715.73	\$ 6,396.54	\$ 10,530.40	\$ 22,642.67
SUBTOTAL		\$ (2,659.00)	\$ 1,163.28	\$ 4,562.52	\$ 3,066.80

ACUMULATIVO DE CENTROS RECREATIVOS CORRESPONDIENTES AL AÑO/2010					
		OCT	NOV	DIC	TOTALES
KILO-14	INGRESOS	\$ 4,119.56	\$ 7,176.19	\$ 9,496.99	\$ 20,792.74
	EGRESOS	\$ 5,787.80	\$ 6,809.49	\$ 8,254.76	\$ 20,652.05
SUBTOTAL		\$ (1,668.24)	\$ 666.70	\$ 1,242.23	\$ 140.69

INGRESOS Y EGRESOS ACUMULATIVO DE CENTROS RECREATIVOS CORRESPONDIENTES AL AÑO/2011					
		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTALES
RANCHO COSTA DEL SOL	INGRESOS	\$ 2,139.30	\$ 5,246.73	\$ 9,020.13	\$ 16,406.16
	7064.34	\$ 5,539.93	\$ 4,791.10	\$ 9,800.97	\$ 20,132.00
SUBTOTAL		\$ (3,400.63)	\$ 455.63	\$ (780.84)	\$ (3,725.84)

ACUMULATIVO DE CENTROS RECREATIVOS CORRESPONDIENTES AL AÑO/2010					
		OCT	NOV	DIC	TOTALES
RANCHO COSTA DEL SOL	INGRESOS	\$ 4,088.94	\$ 7,798.67	\$ 9,568.14	\$ 21,455.76
	EGRESOS	\$ 6,278.32	\$ 2,591.53	\$ 4,301.39	\$ 13,171.24
SUBTOTAL		\$ (2,189.38)	\$ 5,207.14	\$ 5,266.75	\$ 8,284.51

INGRESOS Y EGRESOS

ACUMULATIVO DE CENTROS RECREATIVOS
CORRESPONDIENTES AL AÑO/2011

		OCT	NOV	DIC	TOTALES
OFICINA	INGRESOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	EGRESOS	\$ 1,547.75	\$ 1,525.20	\$ 3,582.86	\$ 6,655.81
SUBTOTAL		\$ (1,547.75)	\$ (1,525.20)	\$ (3,582.86)	\$ (6,655.81)

ACUMULATIVO AMATITAN
CORRESPONDIENTES AL AÑO/2011

	MONTO												TOTALES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT.	NOV.	DIC	
ING.	\$ 2,625.22	\$ 1,474.78	\$ 2,908.71	\$ 4,298.23	\$ 2,072.57	\$ 1,522.57	\$ 1,372.57	\$ 2,932.74	\$ 1,889.00	\$ 820.80	\$ 1,300.88	\$ 2,749.56	\$ 25,747.83
EGR.	\$ 2,559.85	\$ 2,774.21	\$ 3,099.90	\$ 2,889.35	\$ 3,933.8	\$ 2,873.07	\$ 2,825.59	\$ 2,198.24	\$ 2,522.97	\$ 2,565.73	\$ 2,895.28	\$ 2,433.02	\$ 32,129.69
DIF.	\$ 65.37	\$ (1,289.43)	\$ (4,026.41)	\$ 1,408.88	\$ (1,120.67)	\$ (1,360.60)	\$ (1,263.02)	\$ 734.50	\$ (633.97)	\$ (1,744.93)	\$ (1,094.40)	\$ 316.54	\$ (6,381.86)

ACUMULATIVO KILO-14
CORRESPONDIENTES AL AÑO/2011

	MONTO												TOTALES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT.	NOV.	DIC	
ING.	\$ 2,327.88	\$ 4,828.76	\$ 5,952.34	\$ 2,182.19	\$ 8,422.57	\$ 6,576.19	\$ 6,701.48	\$ 11,080.71	\$ 7,278.44	\$ 3,056.73	\$ 7,559.82	\$ 6,092.92	\$ 114,384.03
EGR.	\$ 5,923.75	\$ 6,066.38	\$ 9,737.75	\$ 5,540.75	\$ 8,800.35	\$ 6,476.65	\$ 5,677.31	\$ 6,164.49	\$ 5,286.51	\$ 5,716.73	\$ 6,396.54	\$ 10,530.40	\$ 82,069.41
DIF.	\$ 6,404.13	\$ (1,237.62)	\$ (4,006.41)	\$ 16,285.44	\$ (177.78)	\$ 89.74	\$ 1,024.17	\$ 6,516.22	\$ 2,038.93	\$ (2,059.00)	\$ 1,193.28	\$ 4,562.52	\$ 32,314.62

ACUMULATIVO RANCHO COSTA DEL SOL
CORRESPONDIENTES AL AÑO/2011

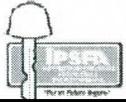
	MONTO												TOTALES
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT.	NOV.	DIC	
ING.	\$ 2,259.84	\$ 6,577.71	\$ 7,426.91	\$ 16,211.78	\$ 7,953.37	\$ 5,796.73	\$ 7,285.81	\$ 8,318.55	\$ 4,191.65	\$ 2,189.30	\$ 5,246.73	\$ 9,020.18	\$ 82,348.74
EGR.	\$ 4,409.78	\$ 5,479.77	\$ 5,825.83	\$ 5,035.23	\$ 7,809.94	\$ 7,070.57	\$ 7,064.34	\$ 5,396.69	\$ 4,950.12	\$ 5,539.93	\$ 4,791.10	\$ 9,800.97	\$ 73,174.27
DIF.	\$ 7,850.06	\$ 1,097.94	\$ 1,600.31	\$ 11,176.55	\$ 143.43	\$ (1,273.84)	\$ 229.47	\$ 2,918.86	\$ (640.47)	\$ (3,400.63)	\$ 455.63	\$ (780.84)	\$ 19,174.47

**ACUMULATIVO OFICINA
CORRESPONDIENTES AL AÑO/2011**

	MONTO												TOTALES	
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT.	NOV.	DIC		
ING.														\$
EGR.	\$ 1577.24	\$ 1576.09	\$ 1600.12	\$ 1694.44	\$ 1565.10	\$ 1735.18	\$ 1653.72	\$ 1569.26	\$ 1697.06	\$ 1547.75	\$ 1525.20	\$ 3,582.86	\$ 21,383.97	
DEF.	\$ (1,577.24)	\$ (1,076.09)	\$ (1,660.12)	\$ (1,084.44)	\$ (1,046.30)	\$ (1,735.12)	\$ (1,463.72)	\$ (1,049.26)	\$ (1,097.06)	\$ (1,047.76)	\$ (1,525.20)	\$ (1,062.86)	\$ (21,383.97)	

VERSION PUBLICA

A N E X O : "B"



PRESTAMOS HIPOTECARIOS CD - 09/2012 DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2012



WATERMARC: ICA